



D. CÉSAR TRILLO GUARDIA, Presidente de la Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Ebro (FEREBRO), con domicilio en Avda. de América, número 1, 1ª planta de Zaragoza, COMPARECE dentro del plazo de información pública y formula a la Consulta Pública previa para la elaboración del Anteproyecto de Ley Aragonesa de Cambio Climático y Transición Energética, los siguientes COMENTARIOS, SUGERENCIAS, ALEGACIONES:

- **Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), principalmente del sector difuso.**
  - Las comunidades de regantes pueden ser agentes implicados en la correcta fertilización y en el control de la contaminación difusa. Para lo cual se favorecerá su incorporación a la administración electrónica y sistemas de información integrado en colaboración con las entidades.
  - Se considera que las cuestiones planteadas en el EACC 2030 en materia de correcta aplicación de purines son coherentes con las necesidades del sector.
  - Se hace necesaria la aplicación de la legislación autonómica en materia de purines.
  - A nivel autonómico es necesario priorizar esfuerzos y crear un sistema de incentivos para alcanzar un buen estado de las masas de agua en materia de nitrato y fósforo a través de una correcta fertilización.
  
- **Avanzar y priorizar el desarrollo en investigación e innovación en materia de cambio climático.**
  - Priorizar el análisis detallado de los efectos del cambio climático sobre la agricultura aragonesa. Buscar medidas de mitigación de efectos, y pérdida de capacidad económica de los territorios rurales como medida de freno a la despoblación.
  - Crear un sistema de indicadores estratégicos en los diferentes sistemas regables, incorporando el regadío a la red de indicadores de adaptación y mitigación al cambio climático.
  
- **Reducción del consumo energético e implantación de medidas que fomenten la eficiencia en dicho consumo.**
  - Fomentar el desarrollo y aplicación de la figura de Comunidad Energética Local, como forma de mejorar la penetración de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética en sistemas de regadío.



- **Elaborar políticas de adaptación a los fenómenos meteorológicos extremos que ya están afectando a nuestra región.**
  - Dada la irregularidad de los fenómenos meteorológicos extremos, se exigen el mantenimiento y potenciación de los sistemas de regulación.
  - Incorporación y desarrollo del Artículo 6 de la Ley Estatal de Cambio Climático, por la que se estipula la utilización del dominio público hidráulico, y concretamente de los embalses como medidas de apoyo a la integración de las energías renovables, sin menoscabo de la utilización para los fines para los que fueron construidos.
  - Habilitar mecanismos autonómicos para la aplicación del Artículo 23 de la Ley Estatal de Cambio Climático, en lo referente a la valoración del efecto agrario como sumidero de CO<sub>2</sub>.
  
- **Reducción en el uso de combustibles fósiles, y fomento de la producción y uso de las energías renovables.**
  - El sector del regadío como uno de los principales consumidores de energía eléctrica, ha emprendido su transformación a la utilización de energías renovables. Por ello, se necesita la incentivación y fomento de las iniciativas de aplicación de energías renovables, flexibilizando que en aquellas zonas en la que la electrificación ha sido fomentada gracias al regadío se vean minorados los costes de enganche y peaje, siempre que se utilicen energías renovables.
  - Caminar hacia un sector agrícola de regadío 100% abastecido con energía renovable a través del autoconsumo, y la utilización de energía reservada. Facilitar la distribución y la creación de Comunidades Energéticas Locales.
  - Creación de un sistema de incentivos para los sistemas hidráulicos que cumplan los objetivos de energías renovables, facilitando la tramitación administrativa y la venta de excedentes.
  
- **Cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de energías renovables y cambio climático.**
  - Creación de un sistema de bonificaciones por cumplimiento de objetivos, mediante la creación de un sistema de indicadores de cumplimiento de los objetivos en materia de reducción de emisiones y aplicación de energías renovables.



- **Desarrollo e implantación de medidas para una movilidad sostenible.**
  - Las Comunidades de Regantes deben ser tenidas en cuenta como posibles nudos energéticos para el desarrollo de puntos de recarga.
  
- **Posibilidad de creación un marco normativo que establezca los principios rectores de una política fiscal verde en Aragón.**
  - Establecimiento de un sistema de bonificaciones en función del cumplimiento de los objetivos. Respetar siempre el principio de garantía y seguridad alimentaria de la Comunidad Autónoma y la necesaria viabilidad de las explotaciones.
  
- **Implementación de medidas para una Administración sostenible a todos los niveles, y pionera en el reconocimiento del papel de la mujer en la lucha contra el cambio climático.**
  - Fomentar el empleo femenino en áreas rurales a través de la mejora de los servicios, la empleabilidad y comunicación.
  
- **Crear los mecanismos necesarios que garanticen que el modelo económico aragonés esté alineado con los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático.**
  - El regadío suscribe los objetivos de la estrategia a través de su participación activa en el proyecto Agroclima y solicita su incorporación a la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático del Gobierno de Aragón.
  - Igualmente hace participe al Gobierno de Aragón de todos los avances realizados por el sector en materia de eficiencia de agua y energía, control de la contaminación y economía circular derivados de su actividad de innovación.

Zaragoza, a 27 de julio de 2020